



MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

Distrito Jujuy

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber, en cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento de Integración y Desarrollo - MID" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adopto en fecha 2° de mayo de 2017 (Expte. CNE N° 3406/2017). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. Fdo.: Dr. Juan Horacio Chañi. Secretario Electoral. Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

e. 11/09/2017 N° 66491/17 v. 13/09/2017

Fecha de publicación: 13/09/2017

